

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el contenido de la página web es el documento informativo al que se incorporan aquellas.

La web incluye información sobre los tipos de programas (campamentos, programas académicos, programas de idioma general, cursos subvencionados, idioma profesional, prácticas en empresas, au-pair, voluntariado), destinos, duración y calendario, características del alojamiento, precios y en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los diferentes programas.

La información contenida en la web es vinculante para ICE Valencia

salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al estudiante antes de la fecha de celebración del contrato y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en la información.
- Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente y, por escrito, entre las partes contratantes.
- Que se produzca un caso de fuerza mayor.

## 1. DATOS GENERALES

ICE Valencia, agencia promotora de cursos de idiomas en el extranjero (en adelante ICE) está inscrita en la calle del Mar 23, edificio 5, puerta 12, 46003 de Valencia con CIF B98731169.

No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago indicado.

El resto del precio del programa contratado, deberá ser abonado 30 días antes de la salida del participante del programa. La falta de ingreso, en tiempo y forma, será considerada como renuncia del alumno a realizar el curso. En las inscripciones realizadas con menos de 30 días de antelación a la fecha de inicio del Programa, deberá ser abonado el importe total del mismo en el momento de realizar la inscripción. Las inscripciones son personales e intransferibles.

## 2. REGULACIÓN JURIDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de programa de ICE, cuyo objeto sean los programas contenidos en la página web y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato y las que se pudiesen establecer para cada programa.

## 4. REVISIÓN DE PRECIOS

Los precios de los Programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto del año en curso. Fuera de la Zona Euro, el coste de los programas está calculado sobre la cotización del 1 de enero del año en curso de la libra esterlina, el dólar americano, el dólar australiano, el dólar canadiense, el dólar neozelandés y el franco suizo. Las variaciones en los precios serán notificadas al estudiante por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio del programa en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

## 3. INSCRIPCIÓN. PRECIO. Y FORMA DE PAGO

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar en ICE el formulario de inscripción general, cumplimentarlo y remitirlo a nuestras oficinas junto con dos fotografías tamaño carnet y la reserva de plaza correspondiente. Se aconseja que la inscripción se haga como mínimo un mes antes de la fecha de comienzo del curso, salvo en los programas que tienen una fecha límite diferente. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme. Toda solicitud de inscripción en cualquiera de nuestros programas, deberá ir acompañada del abono de los siguientes gastos de gestión que ascienden a: Cursos Juniors y Jóvenes en España: 150 euros, Cursos Juniors, Jóvenes, Adultos y Profesionales en el extranjero: 150 euros, Programas de Voluntariado: 350 euros, Programas de año académico privado en Europa 600 euros y Programa de año académico estatal en mundo entero 1.500 euros. (A estos gastos de gestión hay que añadirles el 21% de IVA). El abono de estas cantidades deberá realizarse por transferencia bancaria al número de cuenta de ICE.

## 5. CANCELACIÓN. NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL ESTUDIANTE

En el caso de que un estudiante decidiera cancelar el programa contratado, debe notificarlo por escrito a ICE. En todo momento el estudiante podrá dejar sin efecto los servicios solicitados o contratados, teniendo derecho a la devolución de las cantidades que hubiese abonado, pero deberá indemnizar al organizador en las cuantías que a continuación se indican, salvo que tal resolución tenga lugar por causa de fuerza mayor:

a. Abonará a ICE la cantidad correspondiente a los daños que se hayan ocasionado entre los que se encuentran los gastos de todo tipo en el que se haya incurrido ICE hasta la fecha. A título enunciativo, pero no limitativo: pagos a terceros intervinientes en el programa: escuelas, residencias, familias, compañías aéreas, aseguradoras, entre otros. Con el fin de informar al estudiante del importe de las retenciones o cobros que se efectuarán por desistimiento ascenderán a: 25% del precio del programa, si la anulación se produce entre 44 y 30 días de la fecha

del inicio del curso, 50% del precio del programa, si la anulación se produce entre 29 y 10 días de la fecha de comienzo del curso, 75% del precio del programa, si la anulación se produce dentro de los 9 días anteriores al inicio del programa y 100% en caso de no presentación en la salida.

b. Los gastos de gestión indicados en el apartado no 3 de estas condiciones generales deben ser abonados a ICE en todo caso y, del mismo modo, no serán objeto de devolución en ningún supuesto. No obstante, si el estudiante desiste del contrato durante un plazo máximo de 7 días hábiles desde la celebración del mismo, ICE le devolverá las sumas abonadas sin retención de gastos. El estudiante no tendrá derecho a reembolso alguno cuando, una vez haya iniciado el programa, lo abandone por voluntad propia, de sus padres o de sus representantes legales. Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el estudiante deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión o tren conforme a las condiciones establecidas por la compañía emisora de los mismos, con independencia de que el estudiante ejercite cuantas acciones le incumbiese frente a la compañía emisora.

## 6. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA

ICE se compromete a facilitar a los estudiantes la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán de tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto de que, antes del inicio del programa ICE se vea obligada a modificar de manera significativa, algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del estudiante. Éste podrá optar por resolver el contrato sin que le sea realizado cargo alguno, o bien aceptar una modificación del mismo. En este último supuesto, ICE precisará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del programa.

b. El estudiante deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad, y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. En el supuesto de que el estudiante no notifique su decisión a ICE en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la continuidad del contrato.

c. En el supuesto de que ICE se viese obligada a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al estudiante, o bien en el supuesto de que el estudiante opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), ICE ofrecerá al estudiante un programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al estudiante la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa.

d. No existirá obligación por parte de ICE de indemnizar al estudiante cuando la cancelación del programa se deba a motivos de fuerza mayor.

e. Tampoco existirá obligación por parte de ICE de indemnizar a los estudiantes en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido para la efectiva realización del mismo, que ha sido comunicado al estudiante.

En estos casos, ICE notificará por escrito al estudiante, con un mínimo de quince días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el estudiante tendrá derecho al reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

f. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los estudiantes, surjan durante el desarrollo del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el estudiante, éste dispondrá de un plazo de un mes para presentar una reclamación por escrito ante ICE. Esta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá, a su vez, de un plazo un mes para responder a la reclamación planteada por el estudiante. Si la solución propuesta por ICE tampoco fuese satisfactoria, el estudiante podrá ejercer las acciones oportunas.

## 7. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAISES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS. Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO.

El estudiante debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En éste sentido, el estudiante debe adaptarse a las mismas. El estudiante se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con ICE en la realización del programa. En particular, el estudiante se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo de tabaco, alcohol y drogas, etc. ICE entregará al estudiante una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos programas.

En caso de incumplimiento por parte del estudiante de las leyes del país de destino en que se desarrolla el programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el estudiante podrá ser expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

## 8. PASAPORTES. VISADOS Y DOCUMENTACIÓN

Todos los estudiantes que contraten los Programas de ICE, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual, DNI o visado), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La obtención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el programa así lo requiera, correrá por cuenta del estudiante, sus padres o tutores.

## 9. SEGUROS

Los estudiantes que contraten los programas de cursos de idioma de ICE, podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro de viaje y de un seguro de cancelación, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por ICE con la empresa aseguradora AVI

Internacional. Con la documentación del programa, se adjunta una copia de la Póliza de cada Seguro. ICE actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los estudiantes que contratan alguno de nuestros programas. Los estudiantes pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de ICE.

## 10. TRATAMIENTO MÉDICO. FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO

El estudiante deberá poner en conocimiento de ICE si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental para participar en el programa y que la información médica que le acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa ICE se exime de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones.

## 11. AUTORIZACIÓN Y TRATAMIENTO MÉDICO

En el caso de que el alumno menor de edad se encuentre en situación de necesitar tratamiento médico, y/o ser internado y/o ser intervenido quirúrgicamente, sin que haya sido posible localizar a sus padres o tutores, ICE queda autorizada para tomar las medidas que considere más oportunas para la salud del alumno.

## 12. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES

En el supuesto de que el estudiante solicite a ICE el viaje, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes programas es realizada por una agencia de viajes autorizada para ello. ICE actúa únicamente como intermediario entre el estudiante y la Agencia de Viajes.

## 13. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Conforme a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos, el alumno consiente que los datos recogidos a través del formulario de inscripción quedan incorporados a un fichero de datos de carácter personal titularidad y responsabilidad de ICE. ICE tratará estos datos personales para las finalidades comerciales y operativas relativas a la inscripción de cursos en el extranjero. El alumno consiente que sus datos puedan ser accedidos por parte de las empresas colaboradoras de ICE en la ciudad destino del curso, todo ello en el marco de las necesidades organizativas y operativas del servicio prestado al alumno. El alumno podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a ICE sita en calle Mar 23-25 de Valencia junto con una prueba de identificación válida en derecho, como fotocopia del DNI, e indicando en el asunto "PROTECCIÓN DE DATOS"; en el caso de ser menor, el consentimiento aquí recogido, así como el ejercicio de los derechos inherentes al mismo, será otorgado, y los derechos ejercitados, por el padre, madre o tutor legal.

## 14. TRATAMIENTO DE IMÁGENES

El alumno consiente que las imágenes de su persona que aparezcan en actos que se desarrollen durante el curso podrán ser objeto de publicación en la página web, reportajes, revistas, folletos, etc. con la única finalidad de divulgar las actividades de ICE. Esta autorización será revocable en cualquier momento y en el caso de ser menor de edad, por su padre, madre o tutor legal. No obstante, habrán de indemnizarse, en su caso, los daños y perjuicios causados a ICE.

## 15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

## 16. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROGRAMAS

Según contrato otorgado entre las partes, en cada caso, así como las que se establezcan para cada programa.